



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los problemas ambientales actuales tienen, sin lugar a dudas, su origen en la forma e intensidad con la que el hombre se relaciona con sí mismo y su medio natural y cultural.

Con la educación ambiental se busca entonces mejorar las relaciones del hombre con la naturaleza y la de los hombres entre sí.

Desde esa perspectiva entendemos que la educación ambiental no debe limitarse a la concientización sobre los peligros que implica la no preservación del ambiente. La propuesta es enseñar a los niños y jóvenes de nuestra comunidad rionegrina a organizarse en el espacio, aprovechándolo y cuidándolo de la forma más positiva y racional, evitando el deterioro del ambiente y tratando siempre de enmarcar la problemática en aquellos procesos económicos, políticos y culturales que definen los comportamientos de los seres humanos.

Se necesitan niños y jóvenes que puedan elaborar alternativas factibles y superadoras, para lo cual se requieren actitudes críticas, flexibles y creativas.

Esta educación ambiental debe ser permanente y sistemática con una planificación para cada nivel y un perfeccionamiento para los docentes que deban implementar en el aula dichos conocimientos.

Para su propia naturaleza esta enseñanza ambiental puede contribuir poderosamente a renovar el proceso educativo y se logrará una mayor concientización en los jóvenes para que cuiden el medio ambiente y los impactos que se producen en él, ya que toda actividad humana produce como contrapartida la generación de residuos que afectan al medio y a la población en general.

Todos los hombres tenemos el derecho a la salud y al goce de un ambiente sano. Ello impone la necesidad de preservarlos responsablemente.

La contaminación no es el producto del mundo en que vivimos sino de una cultura que debemos modificar entre todos los seres humanos si queremos que las generaciones futuras vivan en las condiciones de paz y unidad que todos queremos y en un espacio más limpio y físicamente nuevo.

No podemos quedarnos con una efemérides anual, se necesita profundizar el trabajo sistemático. En ese marco proponemos que en las escuelas de Río Negro se dedique un día mensual para el desarrollo de tareas aúlicas e institucionales relativas a la preservación del medio ambiente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello.

COAUTORES: José Luis Zgaib, Ebe Adarraga, Carlos Rodolfo
Menna, Oscar Eduardo Díaz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Incorpórese como inciso "e" al artículo 3° de la ley n° 3247 de Educación Ambiental, que quedará redactado de la siguiente manera:

"e) Los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y medio realizarán una jornada mensual de Educación Ambiental, que será evaluada comunitariamente".

Artículo 2°.- De forma.